

POSADAS, 22 de Abril de 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01: 0000241/15 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales eleva la Resolución CD N° 048 /15, por la cual se aprueba la propuesta de Creación de la Carrera "**Licenciatura en Gestión Universitaria – Ciclo de Licenciatura**" con su correspondiente Plan de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** El Plan de Estudios de la citada carrera ha sido presentado como propuesta de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones, para ser desarrollado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**QUE,** el financiamiento de la citada Carrera provendrá de los fondos acordados en Paritarias - Nivel Nacional, entre las UU.NN., FATUN y el Ministerio de Educación.

**QUE,** el Proyecto se fundamenta en la necesidad de profundizar y expandir los procesos de democratización de la educación superior y asimismo, promover el mejoramiento de la calidad institucional y excelencia en el desempeño laboral a través de la formación académica del personal no docente de esta Universidad.

**QUE,** esta Licenciatura tiene por objeto la formación de personas altamente capacitadas que estén dispuestas a desarrollar competencias que les permita seleccionar las herramientas adecuadas que contribuyan a mejorar los procesos actuales en la gestión universitaria.

**QUE,** analizado el Plan de Estudios, la Secretaria General Académica manifiesta a fs. 34, que la presentación cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y no tiene objeciones que formular a la propuesta.

**QUE,** a fs. 40, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 018/15 sugiere: "*Aprobar la propuesta presentada de Licenciatura en Gestión universitaria –ciclo- para trabajadores no docentes de la UNaM*".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 22 de Abril de 2015.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la creación de la carrera "**Licenciatura en Gestión Universitaria- Ciclo de Licenciatura**" que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.- OTORGAR** el título de "**Licenciado/a en Gestión Universitaria**", a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.

**ARTICULO 4º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y .../

POSADAS, 22 de Abril de 2015

...// validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.

**ARTICULO 5º.- AUTORIZAR** a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio, al Consejo Superior.

**ARTICULO 6º.- REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

## RESOLUCIÓN CS Nº 019/15

SD/GF  
GnM



**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Ing. Fernando Luis KRAMER**  
a/c Presidencia del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**ANEXO RESOLUCION CS Nº 019/15**

**POSADAS, 22 de Abril de 2015**

**LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:**

LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA –CICLO DE LICENCIATURA

**TITULO QUE OTORGA:**

LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

**DEPENDENCIA, FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA:**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**SEDE:**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. POSADAS. MISIONES.

**NIVEL:**

GRADO

**MODALIDAD:**

PRESENCIAL

**DURACIÓN:** 2 –dos- años y medio

**CARGA HORARIA:**

990 HORAS

**CARÁCTER:** PERMANENTE

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Poseer título de Técnico en Gestión Universitaria, expedido por la Universidad Nacional de Misiones, cuya carga horaria es de 1760 horas



## ANEXO RESOLUCION CS N° 019/15

POSADAS, 22 de Abril de 2015

### FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta de creación de la Licenciatura en Gestión Universitaria –Ciclo de Licenciatura-, se produce como respuesta a las exigencias de formación profesional del trabajador no docente universitario, para promover niveles de calidad y excelencia en el desempeño laboral, acorde a las permanentes transformaciones en el ámbito universitario.

Los trabajadores que accedan a esta carrera, lo harán con un capital de conocimientos adquiridos en la carrera de base, que es la Tecnicatura en Gestión Universitaria, creada por Resolución N° 083/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones y la Resolución 681/13 del Ministerio de Educación que otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

La Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Universitaria, son iniciativas instituidas en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo, y cuyos proyectos han sido elaborados en el ámbito de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades Nacionales – FATUN- y la Secretaria de Políticas Universitarias.

### PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO:

La/El **Licenciada/o en Gestión Universitaria** es un profesional con:

- ✓ Conocimientos y habilidades para comprender y colaborar en los distintos procesos de gestión de una organización universitaria.
- ✓ Perfil emprendedor y liderazgo para formular y resolver problemáticas de la organización universitaria en la cual se desempeñe.
- ✓ Actitud proactiva en lo referente a la actualización continua en nuevas tendencias de administración, tecnologías, áreas de conocimiento y herramientas de su dominio.
- ✓ Capacidad de comprensión crítica respecto de las tendencias y escenarios globales para el mejor desempeño disciplinar en su ámbito laboral.

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 019/15****POSADAS, 22 de Abril de 2015**

- ✓ Ética profesional y responsabilidad social en el desempeño de la profesión.
- ✓ Habilidad para realizar diagnósticos y proponer soluciones a problemas del dominio de su área de gestión.
- ✓ Habilidad para organizar, liderar, conducir e integrar equipos interdisciplinarios de trabajo y para seleccionar los recursos necesarios.
- ✓ Capacidad para diseñar y ejecutar actividades de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar que le es propio.

**ALCANCE DEL TITULO:**

La/El **Licenciada/o en Gestión Universitaria** es un profesional con capacidades y competencias para desempeñarse en las siguientes actividades:

- Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias, comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de las mismas.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar de la gestión universitaria, planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario, realizando aportes inherentes a la especificidad profesional.
- Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 019/15**

**POSADAS, 22 de Abril de 2015**

- Orientar, Confeccionar, supervisar y/o evaluar planes de formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión universitaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.

**PLAN DE ESTUDIOS**

Código	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA Régimen de dictado Cuatrimestral /Anual	Correlatividades. Debe tener Regularizadas para cursar:	Correlatividades. Debe tener Aprobadas para rendir:
I	FINANZAS Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO	6	90 Cuatrimestral		
II	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	120 Anual		
III	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	6	90 Cuatrimestral		
IV	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6	90 Cuatrimestral		
V	OPTATIVA	6	90 Cuatrimestral		
VI	LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS INSTRUMENTAL	6	90 Cuatrimestral		
VII	SEMINARIO DE TESIS	4	120 Anual	I a VI	I a VI
VIII	TESIS DE LICENCIATURA		300	I a VII	I a VII
	<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>		990		

**CONTENIDOS MÍNIMOS:****FINANZAS Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO: Cuatrimestral. 90 horas**

La función financiera. Evolución y características. Naturaleza de la misma. Conceptos de matemática financiera: operaciones simples y complejas. Sistemas de amortización. La gestión presupuestaria. Administración del capital de trabajo e inversión. Estructura de financiamiento y capital. Costo del capital. Financiación a corto, mediano y largo plazo. Proyectos de inversión. El financiamiento universitario en la Argentina. Gestión económica financiera en la Universidad. Fuentes alternativas de financiamiento. Modelos de gestión, funcional, por programas. Integrada. Modelos de presupuestos. Procesos de presupuestación Universitaria. Autonomía en la ejecución del presupuesto. El control estratégico de la gestión.

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Anual. 120 HORAS**

Teoría y datos en la investigación social. El método hipotético/deductivo. Estructura tripartita de los datos. Selección de problemas de investigación. Planteo de la investigación y formulación de hipótesis. Diseño de la investigación. Instrumentos de recolección de datos. Recolección de datos. Niveles de medición. Interpretación de los datos. Informe/presentación de los resultados de la investigación.

**PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO: Cuatrimestral. 90 horas**

La planificación: estrategias y la gestión del cambio. El planteo estratégico. Modelos de análisis. El análisis interno y externo, diagnóstico de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades. Posibles planteos estratégicos. La operacionalización de la estrategia. El planeamiento en el contexto del proyecto estratégico institucional.

**PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: Cuatrimestral. 90 horas**

Importancia de una buena identificación, preparación y evaluación. Ciclo de los proyectos. La evaluación de los proyectos. La trayectoria de los proyectos en el sector de la educación, identificación del proyecto. Descripción del problema. El árbol del problema. Diagnóstico de la situación actual. Determinación del área de influencia. Determinación de la demanda actual.

Determinación de la oferta actual. Identificación y definición de alternativas de solución. Evaluación de la alternativa del proyecto. Identificación, cuantificación de los costos de cada alternativa. Criterios para la selección de alternativas. Evaluación financiera, evaluación económica y evolución social. Análisis de sensibilidad. Presentación de la alternativa seleccionada. Esquema de presentación de una formulación y evaluación del proyecto.

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 019/15****POSADAS, 22 de Abril de 2015****OPTATIVA: Cuatrimestral. 90 horas**

En este espacio se espera que el estudiante curse alguna asignatura que se ofrece en las restantes carreras de grado de la Universidad Nacional de Misiones, que se encuentra relacionada con la temática que pretende abordar en su Tesis de Licenciatura o con las tareas que desempeña en su lugar de trabajo.

**LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS INSTRUMENTAL: Cuatrimestral. 90 horas**

La lecto-comprensión de la lengua extranjera. El proceso de lectura. Las estrategias de construcción del sentido textual en la lengua extranjera: portugués. Texto, paratexto y contexto. Gramática textual.

**SEMINARIO DE TESIS: Anual. 120 horas**

Elementos de diseño, desarrollo y escritura de un trabajo académico. El proceso de elaboración de una tesina de grado. La elección del tema, objetivos del trabajo, el marco teórico, la hipótesis, la metodología y las conclusiones.

**TESIS DE LICENCIATURA**

En base a los lineamientos generales y requisitos planteados y aprobados en el Seminario de Tesis. El documento final producido deberá guardar las cuestiones de forma y estilo requeridas en los trabajos científicos.



**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Ing. Fernando Luis KRAMER**  
a/c Presidencia del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones